



2026-2027

Manual para estudiantes y familias

Formando a los líderes, intelectuales y exploradores del mañana.

Cómo usar este manual

Comenzar por la sección de Referencia rápida para las preguntas más frecuentes. Los resúmenes de políticas explican las expectativas, los derechos, las responsabilidades y las posibles consecuencias más importantes. Si un resumen difiere de una política o ley oficial de la Junta, prevalecerá la política o ley oficial.

Bienvenidos al año escolar 2026-2027

Estimados estudiantes y familias:

Bienvenidos al ciclo escolar 2026-2027. Gracias por formar parte de la familia de las Escuelas de Englewood y por colaborar con nosotros en nuestra misión de preparar a todos los estudiantes para el éxito futuro a través del aprendizaje, el liderazgo, la participación y la acción.

Englewood Schools mantiene su compromiso con la visión de formar a los líderes, pensadores y exploradores del mañana. Este trabajo comienza con la creación de entornos de aprendizaje seguros, acogedores y ordenados, donde los estudiantes y sus familias comprendan las expectativas y nuestro personal pueda concentrarse en la enseñanza y el aprendizaje.

Este manual facilita la búsqueda y comprensión de información importante del Distrito. Por favor, revíselo con su hijo/a, especialmente las secciones sobre asistencia, tecnología, conducta, disciplina y cómo solicitar ayuda.

Nuestros valores fundamentales -altas expectativas, responsabilidad, integridad, respeto y comunidad- guían nuestra forma de aprender juntos y cuidarnos mutuamente. Gracias por confiar en las Escuelas de Englewood. Nos complace colaborar con ustedes durante este año escolar.

Atentamente,

Joanna W. Polzin
Superintendente

Tabla de contenido

Utilice los enlaces a continuación para acceder directamente a la información que necesita. El código de la póliza aparece en cada encabezado detallado y en la tabla comparativa de pólizas que se encuentra cerca del final del manual.

Sección	Página
Bienvenidos al año escolar 2026-2027	2
Guía rápida para familias	4
Contactos del distrito y de la escuela	6
Asistencia, matrícula y aspectos académicos	7
Salud y bienestar estudiantil	12
Derechos de los estudiantes y sus familias	14
Tecnología y dispositivos personales	17
Conducta y disciplina estudiantil	19
Seguridad y funcionamiento de la escuela	22
Notificaciones anuales y recursos familiares	24
Tabla del manual de políticas	25
Apéndice A: Aviso de vacunación 2026-2027 - Inglés	28
Apéndice B: Aviso de vacunación 2026-2027 - Español	29
Control de documentos	29

Guía rápida para familias

Tema	Lo que las familias deben saber
Asistencia	Notifique a la escuela cada vez que su hijo/a falte a clase. Un estudiante puede ser considerado ausente crónico tras faltar al 10% de los días escolares, independientemente de si las ausencias están justificadas o no.
Trabajo de recuperación	Los alumnos deben solicitar a sus profesores que les den el trabajo pendiente cuando regresen. La normativa del distrito generalmente permite dos días de trabajo pendiente por cada día de ausencia, a menos que el director determine lo contrario.
Salud y medicamentos	La administración de medicamentos en la escuela requiere el etiquetado adecuado y la autorización de los padres o tutores legales. Muchos medicamentos también requieren la autorización de un profesional médico autorizado.
Teléfonos celulares y dispositivos personales	Los estudiantes deben seguir la política de la junta directiva JICJ y los procedimientos del edificio. PK-8: Restricción durante el día escolar. Los dispositivos tecnológicos personales deben permanecer en silencio y guardados en un lugar o dispositivo de almacenamiento designado por la escuela durante toda la jornada escolar. Grados 9-12: Acceso limitado. Los dispositivos tecnológicos personales deben permanecer en silencio y guardados en un lugar o dispositivo de almacenamiento designado por la escuela durante las clases. Su uso durante el almuerzo o los cambios de clase podrá permitirse a discreción del director.
Uso de la tecnología	Los estudiantes y sus familias deben revisar y cumplir con el acuerdo de uso responsable del distrito antes de utilizar la tecnología o las cuentas del distrito.
Acoso escolar	Denuncie el acoso escolar a un miembro del personal de confianza o al director de la escuela. El acoso basado en la pertenencia a un grupo protegido también debe denunciarse al responsable de cumplimiento normativo del distrito.
Acoso o discriminación	Informe sus inquietudes a un administrador del edificio o al funcionario de cumplimiento del distrito. Se prohíbe cualquier represalia por presentar una denuncia de buena fe.
Inquietudes sobre la seguridad	Llame al 911 en caso de emergencia inmediata. Safe2Tell acepta informes de seguridad anónimos al 877-542-SAFE o https://safe2tell.org .
Cuotas	Las familias que no puedan afrontar las cuotas obligatorias pueden preguntar a la escuela sobre la posibilidad de obtener una exención de pago.
Registros estudiantiles	Los padres/tutores y los estudiantes elegibles pueden inspeccionar los expedientes académicos y optar por no ser parte de la información del directorio antes de la fecha límite establecida por el distrito.

Dónde acudir en busca de ayuda

Inquietud	Empieze aquí
Inquietud relacionada al salón	Maestro, luego director
Asistencia	Oficina principal de la escuela
Acoso escolar o conflicto entre estudiantes	Director, decano o miembro del personal de confianza
Discriminación o acoso	Funcionario de cumplimiento del distrito
Título IX o discriminación de género	Coordinador del Título IX
Educación especial o Sección 504	Gestor de casos, equipo escolar o Servicios Estudiantiles
Registros de estudiantes	Secretario de registros o encargado de registros del distrito
Amenaza inmediata	911; Safe2Tell para denuncias anónimas

Contactos del distrito y de la escuela

Oficina o escuela	Información del contacto
Junta de Educación	Katie Wilberding Cross, Presidenta; Erica Elvove, primera vicepresidenta; Janée McConnell, segunda vicepresidenta; Anna Whistler, Secretaria y Tesorera; Danielle “Dani” Herman, miembro de la junta
Gabinete del Superintendente	Joanna Polzin, Superintendente; Ryan Cowell, Superintendente Adjunto; Callan Ware, Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles; Hyesun Son, Directora Financiera; Paul Whitaker, Director Ejecutivo de Tecnología e Innovación; Rana Razzaque, Directora de Oportunidades, Acceso e Inclusión; Diana Zakhem, Directora de Éxito en la Educación Secundaria; Mike Loitz, Director de Recursos Humanos
Educación Infantil en Maddox	Kara Blanchard, Directora 3838 S. Huron St. 303-781-7585
Bishop Elementary School	Sheri Spenhoff, Directora 3100 S. Elati St. 303-761-1496
Charles Hay World School	Dr. Darik Williams, Director; Kate Tober, Subdirectora 1221 E. Eastman Ave. 303-761-2433
Cherrelyn Elementary School	Laura Harringa, Directora; Gina DeLeon, Decana 4500 S. Lincoln St. 303-761-2102
Clayton Elementary School	Matt Hoganson, director; Ciani Williams, asistente principal 475 W. Unión Ave. 303-781-7831
Englewood Middle School	Brandon Masters, Director; Amber Darnell y Melissa Rhodes, Subdirectoras 3800 S. Logan St. 303-781-7817
Colorado's Finest High School of Choice	Cynthia Chick, Directora; Justin Johnson, Subdirector 300 W. Chenango Ave. 303-934-5786
Englewood High School	Nate Smith, Director; Jamie Pollett, Subdirectora; Thomas Rode, Director Atlético/Subdirector; Morgan Otey, Decana 3800 S. Logan St. 303-806-2200
Colorado's Finest Salon & Spa Academy	Michelle Schiltz, Coordinadora 300 W. Avenida Chenango 303-806-2390

Asistencia, matrícula y aspectos académicos

Edades de asistencia obligatoria (JEA)

La ley de Colorado exige que los niños en edad escolar obligatoria asistan a la escuela, salvo que exista una excepción legal. Los padres o tutores son responsables de garantizar la asistencia regular de los estudiantes. Las familias deben notificar a la escuela sobre cualquier cambio en la matrícula, la educación en el hogar, enfermedades u otras circunstancias que afecten la asistencia.

Política completa: [Consulte JEA en el portal de políticas de la Junta de Educación de Englewood.](#)

Ausencias y justificaciones de los estudiantes (JH)

La asistencia regular y puntual favorece el progreso académico y el bienestar del alumnado. Los padres o tutores son responsables de garantizar que los niños en edad escolar obligatoria asistan a clase. Las ausencias justificadas incluyen enfermedad o lesiones temporales, ausencias previamente autorizadas, ciertas discapacidades o problemas de salud, actividades patrocinadas por la escuela, programas de trabajo y estudio, y suspensión o expulsión.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Notificar a la escuela lo antes posible cuando un estudiante vaya a estar ausente.
- Proporcionar la documentación cuando la escuela la solicite en lo razonable.
- Colaborar con el personal escolar para elaborar un plan de asistencia si las ausencias se vuelven excesivas.

Posibles consecuencias o respuesta del distrito

- Las ausencias injustificadas quedan registradas y se notifica a las familias.
- Un estudiante que falte al 10% de los días lectivos puede ser identificado como ausente crónico y recibir un plan de apoyo para la asistencia.

Política completa: [Consulte JH en el portal de políticas de la Junta de Educación de Englewood.](#)

Absentismo escolar (JHB)

Se considera que un estudiante falta injustificadamente a clases cuando se ausenta sin una excusa válida o cuando abandona la escuela o el salón sin permiso. Se considera absentista habitual a aquel alumno en edad escolar obligatoria que acumula cuatro días de ausencia injustificada en un mes o diez días durante un curso escolar.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Mantener actualizado su número de teléfono y datos de contacto.
- Participar en el plan de asistencia escolar cuando se solicite.

Posibles consecuencias o respuesta del distrito

- El distrito podrá utilizar intervenciones basadas en la investigación y, cuando sea necesario, procedimientos judiciales para hacer cumplir la asistencia obligatoria.

Política completa: [Consulte JHB en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Matrícula por elección en las escuelas de Englewood - Estudiantes residentes (JFBA)

Los estudiantes residentes pueden solicitar asistir a una escuela o programa del distrito fuera de su área de asistencia asignada. La admisión está sujeta a la disponibilidad de personal, capacidad del edificio y espacio disponible de acuerdo con estándares definidos por ley y política de la Junta. A

menos que lo exijan las normas específicas del programa o un mandato legal, las familias son responsables de proporcionar el transporte de los estudiantes.

Lo que las familias deberían hacer

- Presentar una solicitud para cada escuela o programa deseado durante el período de matrícula designado de cada escuela.
- Asegurarse de que todos los materiales enviados sean precisos y completos.
- Asegurarse de comprender todos los requisitos relativos a la asistencia, el transporte y la continuidad de la matrícula, antes de aceptar la plaza.
- Notificar al distrito lo antes posible si sus planes educativos cambian.

Respuesta del distrito

- El distrito evalúa todas las solicitudes utilizando criterios legales, objetivos y no discriminatorios.
- Las familias recibirán una notificación informándoles si su solicitud fue aprobada, negada o agregada a una lista de espera.
- Las plazas aprobadas podrán continuar en años posteriores, sujetas a los requisitos de inscripción y a la disponibilidad del programa.

Política completa: [Lea la Política de la Junta JFBA: Elección dentro del distrito/Matrícula abierta.](#)

Matrícula por elección en las escuelas de Englewood - Estudiantes no residentes (JFBB)

Los estudiantes que viven fuera del distrito escolar de Englewood pueden solicitar asistir a una escuela o programa del distrito a través del proceso de matrícula selectiva. La admisión depende de la disponibilidad de plazas, personal, capacidad del programa y los criterios establecidos por ley y normativa interna. Las solicitudes pueden ser aprobadas, denegadas o incluidas en una lista de espera.

Lo que las familias deberían hacer

- Presentar una solicitud de inscripción para cada escuela o programa deseado durante el período de inscripción publicado.
- Proporcionar información completa y precisa antes de la fecha límite correspondiente.
- Revisar los requisitos del programa, las responsabilidades de transporte y las expectativas de permanencia, antes de aceptar una plaza.
- Notificar al distrito si cambian los planes de matrícula.

Respuesta del distrito

- Las solicitudes se evaluarán utilizando criterios legales y no discriminatorios.
- Se notificará a las familias si su solicitud ha sido aprobada, denegada o incluida en una lista de espera.
- La aprobación puede depender de la matrícula y la asistencia reales, del cumplimiento de los requisitos de admisión del distrito y de la disponibilidad continua de plazas.
- El transporte suele ser responsabilidad de la familia, a menos que la ley disponga lo contrario.
- Es posible que los estudiantes deban volver a solicitar la admisión al cambiar de escuela, programa o nivel educativo.

Política completa: [Lea la Política de la Junta JFBB: Elección entre distritos/Matrícula abierta.](#)

Sistemas de Calificaciones y Evaluaciones (IKA)

Las evaluaciones a nivel de aula, distrito y estado se utilizan para monitorear el desempeño estudiantil y perfeccionar las prácticas educativas. El distrito garantiza que las familias estén informadas sobre los calendarios de exámenes y el rendimiento individual. Se brindan adaptaciones legales obligatorias para estudiantes de inglés como segunda lengua y estudiantes con discapacidades.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Consultar el calendario anual de pruebas publicado para conocer las próximas fechas.
- Seguir los protocolos establecidos por el distrito para presentar una solicitud de exención si decide no someterse a una prueba estatal que cumpla con los requisitos.

Posibles consecuencias o respuesta del distrito

- No se tomarán medidas adversas contra un estudiante únicamente porque un padre o tutor haya decidido no participar en una prueba estatal elegible.

Política completa: [Consulte IKA en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Matrícula simultánea (IHCD)

Los estudiantes de secundaria que cumplan los requisitos tienen la oportunidad de obtener créditos universitarios al inscribirse en cursos postsecundarios aprobados. Las normas específicas relativas a la elegibilidad, la autorización de los cursos, las obligaciones financieras y los arreglos logísticos se establecen mediante la política de la Junta y acuerdos de cooperación formales.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Programar una consulta con un consejero escolar antes de iniciar el proceso de inscripción.
- Respetar los plazos establecidos por el distrito para la finalización de todos los materiales necesarios de planificación y solicitud académica.
- Examinar detenidamente todas las responsabilidades financieras y de reembolso antes de formalizar el acuerdo de participación.

Política completa: [Consulte la IHCD en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Requisitos de Graduación (IKF, IKF-E-3, IKF-E-4)

Para obtener el diploma, los estudiantes deben completar los cursos designados y demostrar su preparación para la participación cívica y el éxito en la educación superior. Los Anexos IKF-E-3 e IKF-E-4 de la Junta describen diversas métricas y vías mediante las cuales los estudiantes pueden demostrar su preparación para la educación superior o el entorno laboral.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Mantener consultas frecuentes con los orientadores escolares para revisar y mantener un plan de graduación personal.
- Supervisar el estado individual en cuanto a la acumulación de créditos, la finalización de cursos específicos y los indicadores de preparación requeridos.
- Consultar con el personal sobre circunstancias excepcionales, como la graduación anticipada, la transferencia de créditos o la participación en entornos alternativos.
- Asegurarse de que todos los portafolios, evaluaciones y evidencias necesarios estén finalizados y presentados dentro de los plazos establecidos.

Posibles consecuencias o respuesta del distrito

- El personal y los consejeros del distrito brindan orientación constante para ayudar a que los estudiantes evalúen su progreso hacia la finalización.
- Los estudiantes que corran el riesgo de no cumplir con los requisitos serán notificados y puestos en contacto con el apoyo académico adecuado y las alternativas disponibles.

Políticas completas: [Consulte IKF](#), [IKF-E-3](#), y [IKF-E-4](#) en el Portal de Políticas de la Junta.

Requisitos de elegibilidad para actividades extracurriculares (JJJ)

La participación en deportes, clubes y programas extracurriculares patrocinados por la escuela exige que los estudiantes cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el distrito, la escuela y la asociación estatal. Estos requisitos usualmente abarcan el rendimiento académico, la asistencia regular, la conducta apropiada y otros criterios específicos de la actividad.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Comprender todas las normas de elegibilidad antes de participar en una temporada o programa.
- Realizar un seguimiento constante de las calificaciones académicas, la asistencia escolar y el comportamiento de los alumnos.
- Consultar con los patrocinadores escolares o el departamento de atletismo con respecto a las reglas específicas o las apelaciones.
- Notificar de inmediato a los funcionarios escolares sobre cualquier situación que pueda afectar la elegibilidad del estudiante.

Posibles consecuencias o respuesta del distrito

- Los estudiantes que no cumplan con los criterios establecidos pueden enfrentar una participación temporal o restringida.
- Las determinaciones oficiales de elegibilidad se rigen por la política del distrito y los órganos rectores pertinentes.

Política completa: [Consulte la Política de la Junta JJJ en el Portal de Políticas de la Junta Escolar de Englewood](#).

Servicios de Alimentos Gratuitos y a Precio Reducido (EFC)

El distrito escolar de Englewood participa en iniciativas federales y estatales para proporcionar comidas gratuitas o a bajo costo a los estudiantes que cumplen con los requisitos. Para proteger la privacidad de los estudiantes, el distrito mantiene una estricta confidencialidad de todos los datos de elegibilidad y los utiliza únicamente para los fines autorizados por la ley.

Lo que las familias deberían hacer

- Presentar toda la documentación requerida sobre los ingresos familiares y los beneficios de alimentación antes de la fecha límite del distrito.
- Informar de inmediato al Servicio de Nutrición sobre cualquier cambio en el tamaño de su hogar o en su situación financiera.
- Consultar con el personal escolar o con el Servicio de Nutrición para obtener orientación durante el proceso de solicitud.

Posibles consecuencias o respuesta del distrito

- Los estudiantes que cumplen los requisitos reciben beneficios sin que esto tenga que hacerse público ni sufrir vergüenzas innecesarias.
- El distrito garantiza el cumplimiento de todas las normas legales relativas a la confidencialidad, la revisión de solicitudes y la prestación de servicios.

Política completa: [Consulte el EFC en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Cuotas, multas y cargos estudiantiles (JQ)

Los estudiantes no pagan cuotas de instrucción como requisito para inscribirse en el programa académico. Sin embargo, la Junta Directiva puede aprobar el pago de cuotas por libros, materiales fungibles, actividades extracurriculares, transporte o daños/pérdidas de propiedad. El distrito ofrece exenciones para los estudiantes que cumplan con los requisitos.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Solicitar a la escuela el listado de tarifas vigente.
- Solicitar una exención cuando el estudiante cumpla los requisitos.
- Devolver los bienes del distrito en buen estado o, si es necesario, acuerde una alternativa de pago aprobada.

Política completa: [Consulte JQ en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood..](#)

Salud y bienestar estudiantil

Inmunización de estudiantes (JLCB y JLCB-R)

La ley de Colorado exige que los estudiantes presenten un registro de vacunación actualizado, un plan de vacunación aprobado o una exención válida por motivos médicos o no médicos. Las exenciones por motivos no médicos deben presentarse anualmente. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos legales podrán ser excluidos, suspendidos o expulsados hasta que se reciba la documentación.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Entregar a la escuela registros actualizados cada vez que un estudiante reciba una vacuna.
- Presentar las exenciones en el formulario estatal correspondiente.
- Consultar el aviso de vacunación para el periodo 2026-2027 en inglés o español que se encuentra en los apéndices.

Política completa: Consulte [JLCB](#) y [JLCB-R](#) en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood.

Administración de medicamentos a estudiantes (JLCD)

El personal escolar puede administrar medicamentos con o sin receta cuando no sea posible hacerlo fuera del horario escolar y se cuente con todos los permisos necesarios. Los medicamentos deben estar en su envase original, debidamente etiquetado. Los estudiantes pueden llevar consigo ciertos medicamentos de emergencia o recetados cuando estén autorizados.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Contactarse con la enfermera escolar antes de enviar medicamentos al colegio.
- Proporcionar la autorización de los padres o tutores legales y la autorización del profesional sanitario cuando sea necesario.
- No enviar medicamentos sueltos, sin etiquetar o en la mochila del estudiante a menos que se haya autorizado su transporte personal.

De conformidad con el Reglamento JLCD-R, los estudiantes pueden llevar y autoadministrar medicamentos de rescate (como inhaladores o inyecciones de epinefrina) si cuentan con la autorización por escrito de su médico y sus padres.

Política completa: Consulte [JLCD](#) y [JLCD-R](#) en el Portal de Políticas de la Junta Escolar de Englewood.

Estudiantes con alergias alimentarias (JLCDA)

La enfermera o el encargado escolar elabora un plan de atención médica para los estudiantes con alergias alimentarias potencialmente mortales. El plan abarca adaptaciones razonables, medicamento de emergencia y capacitación del personal.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Notificar a la escuela si le han diagnosticado una alergia.
- Proporcionar medicamentos de emergencia y órdenes médicas vigentes inmediatamente.
- Colaborar con la escuela en la elaboración de un plan de salud, un plan de la Sección 504 o un IEP, según corresponda.

Política completa: [Consulte JLCDA en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood.](#)

Tratamientos médicamente necesarios en la escuela (JLCDC* y JLCDC*-R)

El equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) o del Plan 504 de cada estudiante determina si se debe proporcionar tratamiento médicamente necesario en el entorno escolar. Los

especialistas privados de atención médica autorizados deben cumplir con los requisitos del distrito en cuanto a acceso, confidencialidad, seguro, licencia y programación.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Contactar al personal escolar antes de programar una visita de un proveedor privado.
- Participar en la elaboración del plan escrito y los formularios de consentimiento necesarios.

Política completa: Consulte [JLCDC*](#) y [JLCDC*-R](#) en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood.

Exención para la Educación en Salud y Vida Familiar (IHAM-R)

Los padres o tutores legales pueden solicitar una exención de una parte específica del programa de educación para la salud. La solicitud debe presentarse por escrito al director con al menos cinco días de anticipación. El centro ofrecerá una actividad alternativa que se podrá acreditar.

Política completa: [Consulte el documento IHAM-R en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Medicamentos de emergencia

El distrito mantiene un suministro de epinefrina y antagonistas de opioides para emergencias que lo requieran. Estos medicamentos no reemplazan aquellos específicos de cada estudiante ni los pedidos realizados por las familias.

Derechos de los estudiantes y sus familias

Igualdad de oportunidades educativas (JB)

Todo estudiante tiene derecho a la igualdad de oportunidades educativas sin discriminación ilegal. Los estudiantes con discapacidades reconocidas reciben una educación pública gratuita y adecuada, así como acceso a los programas del distrito de conformidad con las leyes federales y estatales.

Política completa: [Consulte JB en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

No a la discriminación y al acoso (AC)

El distrito prohíbe la discriminación, el acoso y las represalias por motivos de pertenencia a una categoría protegida. Cualquier persona puede denunciar una situación de riesgo. El distrito ofrece apoyo, investiga según el procedimiento aplicable y toma medidas correctivas cuando corresponda.

Quejas por acoso y discriminación estudiantil ([AC-R-1](#))

Utilice el formulario AC-R-1 para reportar casos de acoso o discriminación estudiantil. Los reportes pueden realizarse por teléfono, correo electrónico, en persona o mediante el formulario de quejas del distrito. El personal que reciba un reporte debe compartirlo de inmediato con el oficial de cumplimiento. El distrito ofrece medidas de apoyo, brinda actualizaciones periódicas y utiliza un proceso justo e imparcial. Se prohíbe cualquier represalia.

Quejas de empleados, solicitantes y público en general ([AC-R-2](#))

Utilice el formulario AC-R-2 cuando la persona que presuntamente sufrió acoso o discriminación es un empleado, un solicitante de empleo o un miembro del público. Las quejas pueden presentarse ante el responsable de cumplimiento por teléfono, correo electrónico, en persona o mediante el formulario de quejas. El distrito sigue un proceso justo, imparcial y rápido. Se prohíbe cualquier represalia.

Quejas por discriminación sexual y acoso sexual conforme al Título IX ([AC-R-3*](#))

Utilice el formulario AC-R-3 para denunciar casos de discriminación sexual o acoso sexual contemplados en el Título IX. El coordinador del Título IX le explicará las medidas de apoyo disponibles y el proceso de quejas correspondiente. En caso de emergencia o delito, llame al 911 o comuníquese con las autoridades policiales cuando corresponda.

Cómo denunciar

- Informar a un miembro del personal de confianza, al director, al responsable de cumplimiento normativo o al coordinador del Título IX.
- Incluir lo sucedido, las fechas y los nombres de las personas involucradas o los testigos, cuando se conozcan.
- Llamar al 911 en caso de peligro inmediato. Safe2Tell puede utilizarse para reportar situaciones de seguridad de forma anónima.

Procedimientos completos: Consulte [C.A.](#), [AC-R-1](#), [AC-R-2](#) y [AC-R-3*](#) en el Portal de Políticas de la Junta Directiva.

Formularios de información y quejas relacionados con el Título IX: [Políticas y quejas del Título IX de las Escuelas de Englewood](#)

Contacto del Coordinador y Oficial de Cumplimiento del Título IX:

Dra. Rana Razzaque, Directora de Oportunidades, Acceso e Inclusión

RDAB – 4101 S. Bannock St., Englewood, CO 80110 | Teléfono: 303-806-2004

Correo electrónico: rana_razzaque@engschools.net

Acoso sexual (JBB*)

El acoso sexual está prohibido. Las denuncias se remiten al coordinador del Título IX y se tramitan mediante el procedimiento de quejas del distrito correspondiente. Se prohíben las represalias. Se pueden ofrecer medidas de apoyo incluso antes de una resolución formal.

Política completa: [Consulte JBB* en el Portal de Políticas de la Junta Escolar de Englewood..](#)

Inquietudes, quejas y reclamos estudiantiles (JII)

Las Escuelas de Englewood animan a los estudiantes a expresar sus inquietudes sobre las normas escolares, las decisiones administrativas o las situaciones que consideren injustas. Recomendamos comenzar hablando con el miembro del personal más directamente involucrado y buscar el apoyo de un padre o tutor. Si el asunto persiste, los estudiantes pueden consultar con el director del centro o utilizar el proceso formal de quejas del distrito.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Definir claramente la situación y proporcionar toda la información o los datos relevantes.
- Abordar el problema en primer lugar con el profesor o funcionario más cercano al asunto en cuestión.
- Si no se llega a una solución, utilice el procedimiento formal de quejas del distrito.
- Aplicar las vías específicas del Título IX o de no discriminación para los asuntos relacionados con grupos protegidos.

Política completa: [Consulte JII en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Quejas y preocupaciones del público (KE)

Los miembros de la comunidad y las familias deben comunicar sus inquietudes inicialmente al administrador del edificio o al miembro del personal más cercano a la situación. Si la resolución informal no tiene éxito, las inquietudes pueden remitirse al proceso formal de quejas del distrito. Las denuncias relacionadas con discriminación por motivos de sexo, acoso, el Título IX o recursos educativos deben seguir los procedimientos específicos establecidos para cada caso.

Qué deben hacer las familias

- Ponerse en contacto con el maestro o el empleado escolar más involucrado en el asunto.
- Definir claramente la preocupación y el resultado deseado.
- Compartir cualquier fecha, documentación o dato que ayude al distrito a comprender mejor la situación.
- Si el asunto sigue sin resolverse, utilice el procedimiento formal de quejas del distrito.
- Aplicar el procedimiento especializado correspondiente para las quejas relacionadas con categorías o materiales protegidos.

Política completa: [Consulte KE en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Temas controvertidos en el salón de clases (IMB)

Los objetivos educativos legítimos pueden incluir el uso de materiales y temas controvertidos apropiados para la edad. La instrucción está diseñada para promover la indagación y presentar diversas perspectivas de manera justa, fomentando un ambiente de respeto donde los estudiantes puedan explorar diferentes puntos de vista sin la presión de adoptar una postura específica.

Qué deben saber las familias y los estudiantes

- Asegurarse de que los temas controvertidos se adapten al plan de estudios del distrito y a los niveles de madurez de los estudiantes.

- Los maestros distinguirán las opiniones personales del contenido didáctico, presentando los puntos de vista de forma neutral.
- Compartir respetuosamente las opiniones diferentes sin temor a sanciones académicas o disciplinarias.
- En primer lugar, aborde las inquietudes con el profesor de la clase y, si es necesario, utilice el proceso de quejas del distrito.
- Utilizar el procedimiento específico para reconsiderar los recursos didácticos al solicitar una revisión de materiales.

Política completa: [Consulte el IMB en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Encuestas estudiantiles, evaluación y derechos PPRA (JLDAC y JLDAC-E)

Los padres/tutores y los estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar ciertas encuestas y materiales didácticos, dar su consentimiento antes de participar en encuestas que reúnan información protegida y optar por no participar en determinadas actividades de marketing y exámenes físicos invasivos no urgentes. Estos derechos se transfieren al estudiante elegible al cumplir los 18 años o al emanciparse.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Revise los avisos anuales de la PPRA y las fechas aproximadas de las actividades.
- Envíe su consentimiento o su decisión de no participar de acuerdo con las instrucciones que figuran en el aviso.

Política completa: Revise [JLDAC](#) y [JLDAC-E](#) en el Portal de Políticas de la Junta Escolar de Englewood.

Registros estudiantiles y FERPA (JRA/JRC, JRA/JRC-R y JRA/JRC-E-1)

Los padres/tutores y los estudiantes elegibles pueden inspeccionar y revisar los expedientes académicos, solicitar la corrección de los expedientes que consideren inexactos, autorizar su divulgación cuando sea necesario y presentar una queja sobre los derechos amparados por la ley FERPA. El distrito podrá divulgar la información del directorio designado a menos que se reciba una solicitud de exclusión voluntaria dentro del plazo establecido.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Revise el aviso anual de FERPA y la información del directorio.
- Envíe una solicitud por escrito para darse de baja de la información del directorio antes de la fecha límite publicada.
- Comuníquese con la secretaría académica para solicitar acceso a los registros.

Política completa: Consulte [JRA/JRC](#), [JRA/JRC-R](#) y [JRA/JRC-E-1](#) en el Portal de Políticas de la Junta Escolar de Englewood.

Intercambio de registros con agencias estatales (JRCA)

El distrito podrá compartir información de los estudiantes con agencias estatales cuando lo autorice o lo exija la ley. Se seguirán aplicando las protecciones de privacidad y las limitaciones de uso.

Política completa: [Consulte el JRCA en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Tecnología y dispositivos personales

Uso de la tecnología y las comunicaciones electrónicas por parte de los estudiantes (JS* y JS*-E)

El acceso a la tecnología e internet del distrito se proporciona con fines educativos. Los estudiantes deben usar sus cuentas, dispositivos, redes y servicios en línea de forma segura, responsable y legal. El distrito puede supervisar el uso según lo permitan las leyes y normativas vigentes. Los estudiantes no deben esperar privacidad personal al usar los sistemas del distrito.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Proteger contraseñas y credenciales de acceso.
- Utilizar la tecnología del distrito para fines educativos autorizados.
- Informar de inmediato sobre cualquier problema de seguridad, contenido inapropiado o dispositivos perdidos.
- Respetar las normas de derechos de autor, privacidad e integridad académica.

Posibles consecuencias o respuesta del distrito

- El acceso puede ser restringido o revocado.
- Los estudiantes podrían ser responsables de las pérdidas o daños causados por un uso indebido.
- Las infracciones graves pueden dar lugar a medidas disciplinarias o a la denuncia ante las autoridades policiales.

Política completa: Revisar [JS*](#) y [JS*-E](#) en el Portal de Políticas de la Junta Escolar de Englewood.

Uso de dispositivos de comunicación electrónica por parte de los estudiantes (JICJ)

Para fomentar entornos de aprendizaje centrados en la instrucción y el bienestar estudiantil, las Escuelas de Englewood restringen el uso de tecnología personal durante la jornada escolar. Estos dispositivos incluyen teléfonos celulares, relojes inteligentes, auriculares, tabletas, computadoras portátiles y otros dispositivos electrónicos de propiedad privada con capacidad de comunicación, almacenamiento de datos o captura de contenido digital.

Requisitos del dispositivo según el grado:

PK–8: Restricción de campana a campana

Los dispositivos tecnológicos personales deben permanecer en silencio y guardados en un lugar o dispositivo de almacenamiento designado por la escuela durante toda la jornada escolar. No está permitido cargar con los dispositivos.

Grados 9–12: Acceso limitado

Los dispositivos electrónicos personales deben permanecer en silencio y guardados en un lugar o dispositivo de almacenamiento designado por la escuela durante las clases. No está permitido cargar con los dispositivos durante el horario lectivo. Su uso durante el almuerzo o los cambios de clase podrían autorizarse a discreción del director.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Mantener los dispositivos en silencio y guardados en el lugar designado por la escuela.

- Seguir las instrucciones del personal con respecto al uso, almacenamiento y colecta del dispositivo.
- Utilizar la secretaría escolar u otros canales de comunicación aprobados por el centro cuando necesite comunicarse con su familia durante la jornada escolar.
- Entregar el dispositivo a un maestro o empleado escolar cuando se solicite.
- No utilizar ningún dispositivo para grabar o fotografiar a nadie en un baño, vestuario u otro lugar donde una persona tenga una expectativa razonable de privacidad.
- No utilizar ningún dispositivo para infringir el código de conducta estudiantil, las normas de la Junta Directiva ni las leyes estatales o federales.

Excepciones

Se permite la posesión o el uso de dispositivos cuando estén específicamente autorizados por el Programa de Educación Individualizada (IEP), el plan de la Sección 504 o el plan de atención médica del estudiante; cuando sea necesario para responder o informar sobre una emergencia real o inminente; o con fines educativos por indicación del director. Los estudiantes no deben usar dispositivos durante un cierre de emergencia a menos que el personal se lo indique.

Posibles consecuencias o respuesta del distrito

- El incumplimiento de esta política o de las normas sobre dispositivos del centro educativo o del aula puede conllevar medidas disciplinarias y la confiscación temporal del dispositivo. El dispositivo confiscado podrá devolverse de acuerdo con los procedimientos del centro.
- Negarse a entregar un dispositivo cuando lo solicite un maestro o empleado escolar puede acarrear medidas disciplinarias. La posesión o el uso ilícitos, si se sospecha, también pueden ser denunciados a las autoridades.
- El distrito no se hace responsable de la pérdida, el robo o la destrucción de dispositivos tecnológicos personales que se lleven a las instalaciones escolares, a los vehículos del distrito o a las actividades patrocinadas por la escuela.

Política completa: [Consulte JICJ en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Conducta y disciplina estudiantil

Código de Conducta Estudiantil (JIC y JICDA)

Se espera que los estudiantes actúen de manera que promuevan la seguridad, el aprendizaje, el respeto y los derechos de los demás. Se prohíbe cualquier conducta que perturbe el funcionamiento de la escuela, perjudique o amenace a otros, dañe la propiedad, infrinja la ley o las normas, o interfiera con el proceso educativo. Estas expectativas se aplican en la escuela, en el transporte escolar, en las actividades escolares y, cuando esté legalmente permitido, también en las actividades fuera del campus relacionadas con la escuela.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Seguir las instrucciones razonables del personal.
- Tratar con respeto a los estudiantes, al personal, a los visitantes y a las instalaciones.
- Informar de inmediato sobre cualquier problema de seguridad o conducta prohibida.

Política completa: Consulte [JIC](#) y [JICDA](#) en el Portal de Políticas de la Junta Escolar de Englewood.

Código de vestimenta estudiantil (JICA)

La vestimenta y apariencia de los estudiantes no deben interrumpir el aprendizaje, generar riesgos para la seguridad, exhibir sustancias o contenido prohibido ni violar los derechos de los demás. El cumplimiento del código de vestimenta se adhiere a la ley y a las normas del distrito, y evita la discriminación o situaciones embarazosas innecesarias.

Política completa: [Consulte la información sobre JICA en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Conducta estudiantil en vehículos escolares (JICC)

Los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor y las normas de seguridad vial. Se prohíbe cualquier conducta que distraiga al conductor, ponga en peligro la seguridad, dañe los vehículos o interfiera con el transporte.

Posibles consecuencias o respuesta del distrito

- Además de otras medidas disciplinarias escolares, se podrán limitar o suspender los privilegios de transporte escolar.

Política completa: [Consulte la información de JICC en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Comportamiento violento y agresivo (JICDD*)

Se prohíben la violencia, las amenazas, la intimidación, las peleas, las agresiones, los daños graves a la propiedad y cualquier otra conducta agresiva. El distrito actuará en función de las necesidades de seguridad, la gravedad, la edad, la discapacidad, los antecedentes y otros factores legalmente relevantes.

Política completa: [Consulte JICDD* en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood..](#)

Prevención y educación contra el acoso escolar (JICDE*)

El acoso escolar incluye conductas escritas, orales, físicas o electrónicas destinadas a coaccionar, intimidar o causar daño físico, mental o emocional. El distrito ofrece educación preventiva y responde a las denuncias. El acoso basado en una categoría protegida también puede constituir acoso o discriminación y se rige por la normativa AC-R-1.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Denunciar el acoso escolar a un adulto de confianza, al administrador del edificio o a través de los canales de denuncia disponibles.
- Conservar los mensajes, capturas de pantalla u otra información que pueda ayudar a la escuela a responder.

Política completa: [Consulte JICDE* en el Portal de Políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Sociedades Secretas y Actividad de Pandillas (JICF)

Se prohíben las conductas, símbolos, intimidación, reclutamiento y actividades relacionadas con pandillas que amenacen la seguridad o interrumpen el funcionamiento de la escuela.

Política completa: [Consulte el JICF en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Consumo de drogas y alcohol por parte de los estudiantes (JICH)

Los estudiantes no pueden poseer, usar, distribuir, vender, intercambiar ni estar bajo la influencia de alcohol, sustancias controladas, medicamentos no autorizados, marihuana, productos de nicotina u otras sustancias prohibidas en la escuela o durante las actividades escolares. Esta política también se aplica a sustancias que imitan a las drogas y a los utensilios relacionados con ellas.

Posibles consecuencias o respuesta del distrito

- Las consecuencias pueden incluir educación o intervención, medidas disciplinarias, suspensión, expulsión y remisión a las autoridades policiales, dependiendo de la conducta y la ley aplicable.

Política completa: [Consulte JICH en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Armas en las escuelas (JICI)

Los estudiantes no podrán poseer ni usar armas ni objetos que se utilicen como armas en las instalaciones del distrito, en el transporte escolar ni durante las actividades escolares. En caso de posesión de armas de fuego, se podrán aplicar disposiciones de expulsión obligatoria, de conformidad con la ley y la autoridad del superintendente.

Política completa: [Consulte JICI en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Entrevistas, interrogatorios, registros y arrestos de estudiantes (JIH)

El personal escolar puede interrogar a los estudiantes y realizar registros cuando se cumplan los requisitos legales. Las entrevistas con agentes policiales, los arrestos y la notificación a los padres o tutores se llevan a cabo en conformidad con la ley y las normas vigentes. Los casilleros, los escritorios y demás bienes del distrito permanecen bajo su control.

Política completa: Consulte [JIH en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood.](#)

Registros en los estacionamientos (JIHB)

El acceso al recinto escolar con un vehículo conducido por un estudiante es un privilegio. Este acceso está sujeto a que el estudiante conductor autorice una inspección del vehículo si existe una sospecha razonable de encontrar artículos prohibidos o contrabando.

Política completa: Consulte [JIHB en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Uso de detectores de metales (JIHC)

La administración podrá utilizar detectores de metales fijos o móviles cuando existan motivos

razonables para creer que los estudiantes poseen armas, o cuando se observen patrones de detección de armas o violencia en eventos escolares autorizados. Cualquier registro personal posterior a la activación de un detector deberá realizarse de forma privada y en conformidad con la política del distrito sobre registros a estudiantes.

Política completa: Consulte [JIHC en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood](#).

Disciplina estudiantil (JK, JK-R y JK-2)

La disciplina tiene como objetivo mantener un entorno de aprendizaje seguro y productivo, y puede incluir medidas correctivas, instructivas y de rehabilitación. El distrito considera la naturaleza de la conducta, la edad del estudiante, su historial de comportamiento, su discapacidad y otros factores relevantes. Los estudiantes con discapacidades reciben la protección de las leyes federales y estatales.

Política completa: Consulte [JK](#), [JK-R](#) y [JK-2](#) en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood.

Intervención o restricción física y aislamiento (JKA, JKA-R y JKA-E-2)

La restricción física o el aislamiento solo podrán utilizarse según lo permitan la ley y las normas, generalmente cuando sea necesario para proteger a un estudiante u otras personas de una amenaza grave, probable e inminente de lesiones corporales. Los padres o tutores legales recibirán la notificación correspondiente. Se podrán presentar quejas conforme al procedimiento del distrito y las normas estatales.

Política completa: Consulte [JKA](#), [JKA-R](#) y [JKA-E-2](#) en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood.

Expulsión disciplinaria del aula (JKBA* y JKBA-R)

Un maestro puede expulsar a un alumno de clase por un comportamiento que interfiera gravemente con la enseñanza o el aprendizaje, de acuerdo con los procedimientos del distrito, previo aviso y un plan para su reincorporación.

Política completa: Consulte [JKBA*](#) y [JKBA*-R](#) en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood.

Suspensión y expulsión (JKD/JKE)

El director o el superintendente pueden suspender a un estudiante, y la Junta o un representante autorizado pueden expulsarlo, por los motivos establecidos por la ley y las normas. Los estudiantes reciben las garantías procesales, la notificación y los servicios educativos que exige la ley.

Qué deben hacer las familias y los estudiantes

- Las familias deben revisar las notificaciones con prontitud y participar en las conferencias o audiencias.
- Los estudiantes deberán completar el trabajo de recuperación disponible o recurrir a servicios educativos alternativos.

Política completa: Consulte [JKD/JKE en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood](#).

Seguridad y funcionamiento de la escuela

Cierres y cancelaciones de escuelas (EBCE)

El superintendente o un funcionario designado podrá cerrar escuelas, retrasar el inicio de clases, permitir la salida anticipada de los estudiantes o cancelar las actividades del distrito cuando las inclemencias del tiempo, las fallas en los servicios públicos u otras emergencias pongan en riesgo la seguridad de las operaciones. Los ajustes de horario se comunicarán a través de los canales de notificación establecidos.

Lo que las familias deberían hacer

- Mantener actualizada su información de teléfono y correo electrónico en los sistemas de comunicación del distrito.
- Consultar ParentSquare y el sitio web del distrito para obtener actualizaciones oficiales durante situaciones de emergencia.
- Seguir las instrucciones del personal con respecto a los cambios en el transporte o los horarios escolares.
- Elaborar un plan de contingencia para salidas o cierres inesperados.

Política completa: [Revise EBCE en la Política de la Junta Escolar de Englewood Portal](#).

Visitantes en las escuelas (KI)

Los visitantes deben presentarse en la oficina de la escuela, registrar su entrada y salida, cargar una identificación y seguir los procedimientos escolares. Las visitas pueden estar restringidas o denegadas para proteger la seguridad, la privacidad de los estudiantes, la enseñanza y el buen funcionamiento de la escuela.

Política completa: [Consulte KI en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood](#).

Escuelas libres de tabaco (ADC)

El uso o la posesión de productos de tabaco y nicotina, incluidos los dispositivos de vapeo, está prohibido a los estudiantes en las instalaciones escolares, en los vehículos del distrito y en las actividades autorizadas por la escuela. Ningún estudiante será expulsado únicamente por consumir tabaco.

Política completa: [Consulte la información sobre ADC en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood](#).

Publicaciones estudiantiles y distribución de materiales extracurriculares (JICEA y JICEC*)

Los estudiantes tienen derecho a expresarse de acuerdo con la ley y las normas vigentes. Las publicaciones y materiales extracurriculares patrocinados por la escuela pueden estar sujetos a normas razonables de hora, lugar y forma, y no deben perturbar sustancialmente el funcionamiento de la escuela, infringir derechos ni contener contenido prohibido.

Política completa: Consulte [JICEA](#) y [JICEC*](#) en el portal de políticas de la junta escolar de Englewood.

Organizaciones estudiantiles (JJA-1)

Las organizaciones estudiantiles operan bajo las normas escolares y la legislación vigente. Las escuelas secundarias que mantienen un foro abierto limitado brindan igualdad de acceso a los grupos

estudiantiles no relacionados con el currículo que cumplan con los requisitos.

Política completa: [Consulte el formulario JJA-1 en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Denuncia de abuso infantil/Protección infantil (JLF)

La ley de Colorado exige que todo el personal del distrito informe a las autoridades policiales o al departamento del condado correspondiente sobre cualquier sospecha razonable de negligencia o abuso infantil. Los empleados no están obligados a presentar pruebas antes de presentar un informe y no deben demorar el cumplimiento de esta obligación legal para realizar investigaciones internas.

Lo que las familias y los estudiantes deben saber

- Las inquietudes pueden compartirse con cualquier empleado de la escuela de confianza.
- El personal notificará inmediatamente a las autoridades competentes cuando sea necesario presentar un informe.
- El distrito cumple con su obligación legal de cooperar con las fuerzas del orden y los organismos de protección infantil.
- La presentación de informes de buena fe es una medida fundamental que se utiliza para garantizar el bienestar y la seguridad de los estudiantes.

Política completa: [Consulte JLF en el portal de políticas de la Junta Escolar de Englewood.](#)

Información sobre delincuentes sexuales

La información relacionada a los delincuentes sexuales en registros está disponible a través de los recursos policiales. El distrito no garantiza la integridad ni la exactitud de los registros de terceros y anima a las familias a utilizar la información de forma responsable. De conformidad con C.R.S. § 22-1-124, las Escuelas de Englewood notifican a las familias que los registros de delincuentes sexuales que viven en nuestra comunidad están disponibles a través de las agencias policiales locales. Las familias pueden ponerse en contacto con el **Departamento de Policía de Englewood** ubicado en 3615 S. Elati Street, Englewood, CO 80110, o por teléfono al 303-761-7410 para solicitar información sobre las personas registradas.

Safe2Tell

Safe2Tell ofrece una forma anónima de denunciar amenazas, actos de violencia planeados, armas, acoso escolar, autolesiones y otros riesgos para la seguridad. Llame al 877-542-SAFE o visite safe2tell.org. Safe2Tell no sustituye al 911 en caso de emergencia inmediata.

Notificaciones anuales y recursos familiares

El distrito escolar de Englewood comparte las notificaciones anuales obligatorias a través de los documentos de inscripción, ParentSquare, actualizaciones escolares y el sitio web del distrito. En caso de cambios durante el año, la notificación, formulario o calendario publicado más recientemente será el documento oficial.

Notificación	Lo que deben saber las familias	Dónde encontrarlo
Inmunización	Vacunas obligatorias por el estado, procedimientos de exención legal y porcentajes de inmunización documentados para cada campus.	Consulte las notificaciones de vacunación del CDPHE 2026-2027 que se proporcionan en Inglés y Español .
Evaluaciones	Calendarios de evaluación estatales y distritales, formatos de administración y procedimientos de exención de la evaluación estatal.	Calendario de evaluación del distrito y Política de la Junta Directiva TÚ/IKAR .
Registros estudiantiles y privacidad	Privacidad de los expedientes académicos, información designada del directorio, plazos pertinentes para optar por no participar y derechos en virtud de la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno.	Documentos de registro anual, notificaciones oficiales del distrito y políticas de la Junta JRA/JRC y JLDAC .
McKinney-Vento	Derechos, servicios y apoyo para estudiantes y familias que cumplan los requisitos.	Servicios estudiantiles y McKinney-Vento .
Comidas y cuotas	Información sobre comidas gratuitas o a precio reducido, beneficios alimentarios, tarifas y exenciones para familias que cumplan los requisitos.	Servicios de Nutrición , las políticas de la escuela del estudiante y de la Junta EFC y JQ .
Uso de la tecnología	Expectativas de uso responsable de los dispositivos, cuentas y servicios en línea del distrito.	Formulario de confirmación anual del estudiante/familia y políticas de la Junta JS y JS-E .
Calendario escolar y cierres	Fechas de inicio de clases, cierres por mal tiempo/clima, retrasos en el inicio de clases y cambios de horario de emergencia.	Calendario del distrito , Política de ParentSquare y de la Junta EBCE .
Apoyo lingüístico y de accesibilidad	Se ofrecen servicios de traducción y formatos de documentos accesibles, de ser solicitadas.	Comuníquese con las Escuelas de Englewood al 303-761-7050 o con la escuela del estudiante.

Tabla del manual de políticas

Este cuadro comparativo resume las políticas, reglamentos y anexos de la Junta Directiva que figuran en este manual, así como aquellos identificados por CASB para su distribución anual y otras políticas distritales seleccionadas por su especial relevancia para los estudiantes y sus familias. El aviso sobre información de delincuentes sexuales se incluye en otra sección del manual como un aviso legal, no como una política de la Junta Directiva.

Política	Asunto	Ubicación del manual
AC / AC-R-1	Procedimientos de no discriminación y de quejas estudiantiles	Derechos del estudiante y la familia pág. 14
AC-R-2	Procedimiento de quejas de empleados, solicitantes y público en general	Derechos del estudiante y la familia pág. 14
AC-R-3	Procedimientos de discriminación o acoso sexual del Título IX	Derechos del estudiante y la familia pág. 14
ADC	Escuelas libres de tabaco	Seguridad y funcionamiento de la escuela pág. 22
EBCE	Cierres y cancelaciones de clases	Seguridad y funcionamiento de la escuela pág. 22
EFC	Servicios de alimentación gratuitos y a precio reducido	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 7
IHAM-R	Exención para la educación en salud y vida familiar	Salud y bienestar estudiantil pág. 12
IHCDA	Matrícula simultánea	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 9
IKA	Sistemas de calificación y evaluación	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 9
IKF / IKF-E-3 / IKF-E-4	Requisitos de graduación	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 9
IMB	Temas controvertidos en el salón de clases	Derechos del estudiante y la familia pág. 15
JB	Igualdad de oportunidades educativas	Derechos del estudiante y la familia pág. 14
JBB	Acoso sexual	Derechos del estudiante y la familia pág. 14
JEA	Edades de asistencia obligatoria	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 7
JFBA	Elección dentro del distrito/matrícula abierta	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 7
JFBB	Elección entre distritos/matrícula abierta	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 8
JH	Ausencias y justificaciones	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 7
JHB	Absentismo escolar	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 7
JIC / JICDA	Conducta estudiantil / Código de conducta	Conducta y disciplina estudiantil pág. 19
JICA	Código de vestimenta estudiantil	Conducta y disciplina estudiantil pág. 19
JICC	Conducta de los estudiantes en los vehículos escolares	Conducta y disciplina estudiantil pág. 19
JICDD	Comportamiento violento y agresivo	Conducta y disciplina estudiantil pág. 19

Política	Asunto	Ubicación del manual
JICDE	Prevención y educación contra el acoso escolar	Conducta y disciplina estudiantil pág. 19
JICEA / JICEC	Publicaciones estudiantiles / Materiales extracurriculares	Seguridad y funcionamiento de la escuela pág. 22
JICF	Sociedades secretas / Actividad de pandillas	Conducta y disciplina estudiantil pág. 20
JICH	Consumo de drogas y alcohol	Conducta y disciplina estudiantil pág. 20
JICI	Armas en la escuela	Conducta y disciplina estudiantil pág. 20
JICJ	Dispositivos de tecnología personal	Tecnología y dispositivos personales pág. 17
JIH	Entrevistas, registros y arrestos	Conducta y disciplina estudiantil pág. 19
JIHB	Búsquedas en estacionamientos	Conducta y disciplina estudiantil pág. 19
JIHC	Uso de detectores de metales	Conducta y disciplina estudiantil pág. 19
JII	Inquietudes, quejas y reclamos estudiantiles	Derechos del estudiante y la familia pág. 15
JJA-1	Organizaciones estudiantiles	Seguridad y funcionamiento de la escuela pág. 22
JJJ	Requisitos de elegibilidad para actividades extracurriculares	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 10
JK / JK-R / JK-2	Disciplina estudiantil	Conducta y disciplina estudiantil pág. 20
JKA / JKA-R / JKA-E-2	Intervención física, contención y aislamiento	Conducta y disciplina estudiantil pág. 21
JKBA / JKBA-R	Expulsión disciplinaria del salón	Conducta y disciplina estudiantil pág. 21
JKD/JKE	Suspensión y expulsión	Conducta y disciplina estudiantil pág. 21
JLCB / JLCB-R	Inmunización de los estudiantes	Salud y bienestar estudiantil pág. 12
JLCD / JLCD-R	Administración de medicamentos a estudiantes	Salud y bienestar estudiantil pág. 12
JLCDA	Estudiantes con alergias alimentarias	Salud y bienestar estudiantil pág. 12
JLCDC* / JLCDC-R*	Tratamientos médicamente necesarios en la escuela	Salud y bienestar estudiantil pág. 12
JLDAC / JLDAC-E	Encuestas estudiantiles, selección y PPRA	Derechos del estudiante y la familia pág. 15
JLF	Denuncia de abuso infantil / Protección infantil	Seguridad y funcionamiento de la escuela pág. 23
JQ	Cuotas, multas y cargos estudiantiles	Asistencia, matrícula y aspectos académicos pág. 11
JRA/JRC y documentos relacionados	Registros estudiantiles / FERPA	Derechos del estudiante y la familia pág. 16
JRCA	Compartir registros con agencias estatales	Derechos del estudiante y la familia pág. 16
JS / JS-E	Uso de la tecnología	Tecnología y dispositivos personales pág. 17

Política	Asunto	Ubicación del manual
KE	Inquietudes y quejas del público	Derechos del estudiante y la familia pág. 15
KI	Visitantes en las escuelas	Seguridad y funcionamiento de la escuela pág. 22

Apéndice A: Notificación de vacunación 2026-2027 - Inglés

For Colorado students attending kindergarten through grade 12 in the 2026-2027 school year

Colorado law requires students attending school to be vaccinated against specified diseases unless a valid certificate of exemption is filed. Before a student's first day, families must provide each school with an up-to-date immunization record, an approved in-process plan or a medical/nonmedical exemption for missing required doses.

Required vaccine	Typical number of valid doses*
Hepatitis B (HepB)	3 doses
Diphtheria, tetanus, pertussis (DTaP)	5 doses
Polio (IPV)	4 doses
Measles, mumps, rubella (MMR)	2 doses
Varicella (chickenpox)	2 doses
Tdap at seventh-grade entry	1 dose

*The number of doses may vary when a student is following a catch-up schedule. Colorado Board of Health rules determine valid dose timing and spacing.

Beginning in 2026-2027, Colorado law requires one dose of Tdap before the first day of seventh grade. Students who received Tdap for sixth-grade entry in 2025-2026 do not need another dose for seventh grade.

Vaccination records: Provide an updated Certificate of Immunization whenever the student receives a vaccine.

Exclusion during outbreaks: A student who is not vaccinated against a disease involved in an outbreak may be excluded from school. For example, a student not up to date on MMR may be excluded for at least 21 days after exposure to measles.

Medical exemption: Submit the state Certificate of Medical Exemption completed as required.

Nonmedical exemption: Submit the state Certificate of Nonmedical Exemption signed by an authorized Colorado health professional, or complete the Colorado online immunization education module and submit the resulting certificate. Nonmedical exemptions must be submitted annually.

Finding and paying for vaccines: Families may contact a health-care provider, local public health agency, 2-1-1, COVax4Kids.org or the Colorado Department of Public Health and Environment for assistance.

School rates: Schools report immunization and exemption numbers to the state annually. The state-established Vaccinated Children Standard is 95%.

Official notice

Read the [2026-2027 CDPHE English letter](#) with active links and school-specific rates.

Apéndice B: Notificación de vacunación 2026-2027 - Español

Para estudiantes de Colorado desde kinder hasta el grado 12 durante el año escolar 2026-2027

La legislación de Colorado exige que los estudiantes que asisten a la escuela estén vacunados contra enfermedades específicas, a menos que se presente un certificado de exoneración válido. Antes del primer día de clases, las familias deben entregar a cada escuela un registro de vacunación actualizado, un plan de vacunación en curso aprobado o una exoneración médica/no médica para las dosis requeridas que falten.

Vacuna obligatoria	Cantidad típica de dosis válidas*
Hepatitis B (HepB)	3 dosis
Difteria, tétanos, tos ferina (DTaP)	5 dosis
Poliomielitis (IPV)	4 dosis
Sarampión, paperas, rubéola (MMR)	2 dosis
varicela	2 dosis
Tdap al ingresar a séptimo grado	1 dosis

*La cantidad de dosis puede variar cuando un estudiante sigue un calendario de recuperación. Las normas del Consejo de Salud de Colorado determinan el intervalo y la validez de las dosis.

A partir de 2026-2027, la ley de Colorado exige una dosis de Tdap antes del primer día de séptimo grado. Los estudiantes que recibieron Tdap al ingresar a sexto grado en 2025-2026 no necesitan otra dosis de Tdap para séptimo grado.

Registros de vacunación: entregar un certificado de vacunación actualizado cada vez que el estudiante reciba una vacuna.

Exclusión durante brotes: Un estudiante que no esté vacunado contra una enfermedad presente en un brote puede ser excluido de la escuela. Por ejemplo, un estudiante que no esté al día con MMR puede ser excluido durante al menos 21 días después de una exposición al sarampión.

Exoneración médica: Presente el certificado estatal de exoneración médica completado según los requisitos.

Exoneración no médica: Presente el certificado estatal de exoneración no médica firmado por un profesional de la salud autorizado en Colorado, o complete el módulo educativo de vacunación en línea de Colorado y entregue el certificado resultante. Las exoneraciones no médicas deben presentarse anualmente.

Cómo encontrar y pagar las vacunas: Las familias pueden comunicarse con un proveedor de atención médica, la agencia local de salud pública, 2-1-1, COVax4Kids.org o el Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado.

Tasas escolares: Las escuelas informan anualmente al estado sobre las cifras de vacunación y exoneración. El estándar estatal de vacunación infantil es del 95 %.

Aviso oficial

Lea la [carta oficial de CDPHE en español de 2026-2027](#) con enlaces y tasas específicas de la escuela.

Control de documentos

Las políticas de la junta directiva y la legislación aplicable rigen en caso de conflicto. El distrito puede modificar los procedimientos durante el año escolar para cumplir con la ley, las decisiones de la junta o las necesidades operativas. La versión en línea de la política de la junta muestra la fecha de publicación y la fecha de la última actualización.